



DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016

Solicitud de Registro N° 3933 del 28.04.2016

Mz. F-2 Lte. 02 Int. 1 Urb. Piura

EMPRESA "NEGOCIOS Y TRANSPORTES LIZMAR" E.I.R.L

N° **0244** -2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **06 MAY 2016**

SERVICIO: ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN: BAJA DE FLOTA VEHICULAR (X)

Mediante solicitud de registro N°3933 de fecha 28 de Abril del 2016, y antecedentes en seis (06) folios, el señor LUIS CARLOS OBANDO ARRIETA, representante legal de la Empresa **"NEGOCIOS Y TRANSPORTES LIZMAR" E.I.R.L.**, ha solicitado la **BAJA VEHICULAR de la unidad de placa de rodaje P1J-720.**

Se ha constatado que la Empresa **"NEGOCIOS Y TRANSPORTES LIZMAR" E.I.R.L.**, se encuentra autorizada con Resolución Directoral N°2247-2012/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 18 de diciembre del 2012, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte de Trabajadores, ámbito Región Piura.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en los Procedimientos Administrativos N° 09 del TUPA Institucional aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015/GRP-CR de fecha 04 de Diciembre del 2015, incluyendo la Denuncia Policial por pérdida de la Tarjeta original del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad de placa de rodaje N°P1J-720; asimismo adjunta copia del Recibo de Depósito N° 01087022-4-X - Banco de la Nación, por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA, la BAJA VEHICULAR de la unidad de placa de rodaje P1J-720 solicitada por la Empresa "NEGOCIOS Y TRANSPORTES LIZMAR" E.I.R.L., debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo con el siguiente detalle:**

ÁMBITO	REGIÓN-PIURA : SEGÚN CONTRATOS
SERVICIO	TRANSPORTE ESPECIAL BAJO LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES.
MODALIDAD	TRANSPORTE CONTRATADO-DEBIENDO PORTAR EL CONTRATO EN CADA OCASIÓN
FLOTA OPERATIVA	DIEZ (10): W2U-963, T4N-957, B7K-960, M3I-965, C4F-963, C4G-951, B2G-969, B2H-950, T6D-953 y B4L-960.
VIGENCIA	AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la Empresa **"NEGOCIOS Y TRANSPORTES LIZMAR" E.I.R.L.**, la habilitación vehicular de su flota, culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN
W2U-963	1994	31 DICIEMBRE 2017
T4N-957	1998	31 DICIEMBRE 2019
B7K-960	1994	31 DICIEMBRE 2017
M3I-965	1994	31 DICIEMBRE 2017
C4F-963	1994	31 DICIEMBRE 2017
C4G-951	2004	18 DICIEMBRE 2022
B2G-969	2005	18 DICIEMBRE 2022
B2H-950	2005	18 DICIEMBRE 2022
T6D-953	2005	18 DICIEMBRE 2022
B4L-960	2008	18 DICIEMBRE 2022

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

